Gobernación de Itapúa

RESOLUCIÓN Nº 226/2014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.-

Encarnación, 18 de julio de 2014.-

VISTO:

El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 23 para la Adquisición de Víveres para personas de escasos recursos, en la Modalidad de Contratación Directa y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contar con la adquisición de referencia, de modo de asistir a las personas de escasos recursos, que recurren a la Institución.----------

Que, la Adquisición deberá cumplir con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, reglamentada por el Decreto Nº 21909/03.----------

Que, el art. 34 inc. c de la ley 2051/03, de Contrataciones Públicas establece en su parte pertinente para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".- ----------

Que, la Ley Orgánica Departamental Nº 426/94, art. 17 inc. d, faculta al Gobernador a dictar las resoluciones cuya aplicación se circunscriban a la Administración de la Gobernación.----------

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA
RESUELVE:

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Gobernación de Itapúa

RESOLUCIÓN Nº 226/2014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.-

ART. 1º) ADJUDICAR a la Empresa GRUPO CANGURO S.A, en el presente llamado, por los méritos y con los alcances indicados en el exordio del Dictamen Nº23 /2014 del Comité de Evaluación en el marco de la Adjudicación en la modalidad de Contratación Directa para la Adquisición de Víveres para personas de escasos recursos.----------

ART. 2º) SUSCRIBIR el Contrato por el monto total de GS. 89.915.360 (ochenta y nueve millones novecientos quince mil trescientos sesenta) con la Empresa adjudicada, GRUPO CANGURO S.A, en tres ejemplares de un mismo tenor de conformidad al cuadro que se detalla a continuación: ----------

Ítem	Presentación	Descripción de bienes	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Gs.	Monto Total Gs.
1	Paq. de 5 kg	Azúcar Blanca	150	Azukita	Paraguay	kg	21.500	3.225.000
2	Bidón por 5 Litros	Aceite de mezcla comestible	150	Reina	Paraguay	lts	31.500	4.725.000
3	Bolsa por 5 Kg	Yerba	155	Selecta	Paraguay	kg	53.500	8.292.500
4	Bolsa por 5 Kg	Harina de trigo	150	La paz	Paraguay	kg	15.500	2.325.000
5	Bolsa por 5 Kg	Arroz glaseado	150	Pony	Paraguay	kg	16.400	2.460.000
6	Paq. por 800gr	Leche en polvo	85	La lechera	Argentina	gr	22.990	1.954.150
7	Bolsa por 5 Kg	Fideo Tallarín	150	Gaia	Paraguay	kg	16.900	2.535.000
8	Bolsa por 5 Kg	Fideo Tallarín	150	Gaia	Paraguay	kg	16.900	2.535.000
9	Sobres por 25 gr	Comino	120	Santa Rita	Paraguay	gr	1.450	174.000
10	Bolsa por 10 Kg	Sal gruesa	100	Sal Yodada	Argentina	kg	17.890	1.789.000
11	Bolsa por 10 Kg	Sal fina	100	Sal Yodada	Argentina	kg	18.700	1.870.000
12	Unidad	Cabeza de Ajo	802	Canguro	Paraguay	unidad	700	561.400
13	Bolsa de 24 kg	Papa	60	Canguro	Paraguay	kg	37.600	2.256.000
14	Bolsa de 24 kg	Cebolla blanca	38	Canguro	Paraguay	kg	51.500	1.957.000
15	Bolsa por 5 Kg	Locro	200	Nacional	Paraguay	kg	27.500	5.500.000
16	Paq. por 1 kg	Locote	200	Canguro	Paraguay	kg	4.600	920.000
17	Caja por 24 kg	Tomate	30	Canguro	Paraguay	kg	89.800	2.694.000
18	Paq. por 5 kg	Poroto rojo	200	Nacional	Paraguay	kg	28.800	5.760.000
19	Paq. por 1 kg	Zanahoria	250	Canguro	Paraguay	kg	4.980	1.245.000

Dra. Erika Kufold
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

RESOLUCIÓN Nº 226/2014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.-

20	Paq. por 12 cubos	Caldo en cubo carne	125	knorr	Argentina	unidad	3.990	498.750
21	Paq. Por 12 cubos	Caldo en cubo verdura	125	knorr	Argentina	unidad	3.990	498.750
22	Paq. por 12 cubos	Caldo en cubo gallina	119	knorr	Argentina	unidad	3.990	474.810
23	Bidones de 10 lts.	Agua Mineral sin Gas	400	Bes	Paraguay	lts	9.800	3.920.000
24	por unidad 500 gr	Extracto de Tomate	500	SYD	Argentina	unidad	1.990	995.000
25	lata de 500 kg.	Carne Vacuna Enlatada	3.000	Taya	Paraguay	unidad	6.300	18.900.000
26	Bolsa de 10 Kg.	Coquito	300	Canguro	Paraguay	kg	39.500	11.850.000
							TOTAL	**89.915.360**

ART. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.----------

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Dr. Luis Roberto Gneiting D.
Gobernador de Itapúa
Departamento de Itapúa